



**LICITACIÓN ABREVIADA N° 06/23.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y  
MEDIO AMBIENTE**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
VOLQUETAS**

# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VOLQUETAS

## 1. ESPECIFICACIONES GENERALES

### 1.1.- OBJETO

El objeto de la presente licitación es la contratación de una empresa para realizar el servicio de volquetas, hasta el monto de la licitación abreviada.

El alcance de la contratación comprende los siguientes ítems:

- A) Para la ciudad de Rivera:** servicios de volquetas de tamaño estándar o aproximadamente entre 4 y 6 m<sup>3</sup> de capacidad, con 3 (tres) frecuencias de limpieza semanales.
- B) Para la ciudad de Rivera:** servicios de volquetas de tamaño estándar o aproximadamente entre 4 y 6 m<sup>3</sup> de capacidad, con 6 (seis) frecuencias de limpieza semanales.
- C) Para Lagos del Norte:** servicios de volquetas de tamaño estándar o aproximadamente entre 4 y 6 m<sup>3</sup> de capacidad, con una frecuencia semanal de limpieza.
- D) Para Lagos del Norte:** servicios de volquetas de tamaño estándar o aproximadamente entre 4 y 6 m<sup>3</sup> de capacidad, con dos limpiezas semanales.

**IMPORTANTE: los cuatro ítems incluyen** la limpieza del entorno (10m de radio) y traslado para disposición final de dicho residuo, en lugar donde la IDR determine, siendo en principio en el relleno sanitario de Paso del Enano.

La IDR será quien determine la ubicación de las mismas en diferentes puntos de la ciudad.

### 1.2.- COTIZACIONES

Los oferentes **deberán cotizar los 4 (cuatro) ítems descritos en el objeto**, en pesos uruguayos, por volqueta colocada, discriminando el I.V.A., pero incluyendo el mismo.- Este precio deberá incluir los salarios, los aportes al BPS, BSE y cualquier otro gasto que corresponda.-

Se liquidará de acuerdo a este precio unitario, sin discriminar si las mismas fueron realizadas dentro de la jornada normal de trabajo o en días feriados o domingos y si se realizaron más o menos de ocho horas por el servicio.-

Los trabajos serán controlados por la Intendencia de Rivera, quien llevará el

control de la limpieza de las volquetas y su entorno.-

**Se deberán cotizar los siguientes cuatro ítems (A, B, C, D) de acuerdo a lo solicitado en el objeto del presente llamado.**

**Item A: Para la ciudad de Rivera:** servicios de volquetas de tamaño estándar o aproximadamente entre 4 y 6 m<sup>3</sup> de capacidad, con 3 (tres) frecuencias de limpieza semanales.

**Item B: Para la ciudad de Rivera:** servicios de volquetas de tamaño estándar o aproximadamente entre 4 y 6 m<sup>3</sup> de capacidad, con 6 (seis) frecuencias de limpieza semanales.

**Item C: Para Lagos del Norte:** servicios de volquetas de tamaño estándar o aproximadamente entre 4 y 6 m<sup>3</sup> de capacidad, con una frecuencia semanal de limpieza.

**Item D: Para Lagos del Norte:** servicios de volquetas de tamaño estándar o aproximadamente entre 4 y 6 m<sup>3</sup> de capacidad, con dos limpiezas semanales.

### **1.3.- DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARTE DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES**

Se consideran parte de este Pliego de Especificaciones Particulares, llamado en adelante P.E.P., además del mismo, los siguientes documentos.-

- Pliego de Condiciones Particulares (decreto 131/14).-
- Leyes 18046; 18098 y 18099.-
- Enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Intendencia relativas a la contratación, durante el plazo del llamado a licitación.-
- Normas Municipales vigentes.-
- TOCAF.-

### **1.4- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – DOCUMENTACION**

Las ofertas deberán presentarse en la oficina de Licitaciones de la IDR, ubicada en calle Agraciada 570, planta baja, de la ciudad de Rivera, por escrito

La oferta deberá tener:

- a) Formulario de Identificación del Oferente en el que se deberán consignar la totalidad de los datos requeridos, especialmente los relativos a su domicilio actual de forma tal que facilite su ubicación a efectos de posteriores notificaciones.
- b) Deberá tener contratado seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con el Banco de Seguros del Estado.
- c) Antecedentes de servicios prestados a otras Instituciones Públicas o Privadas, así como a la propia Intendencia.
- d) Las ofertas deberán estar firmadas por representante legal de la Empresa, con sello y aclaración de firma.

El acto de apertura se llevará a cabo cualquiera sea el número de oferentes presentados, media hora posterior al cierre de plazo para realizar entrega de las ofertas.

Las aclaraciones se podrán solicitar por escrito hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para la apertura al email [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com).

La Administración dará respuesta en un plazo no mayor a 48 horas.

#### **1.5.- REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR PARTE DE LA EMPRESA**

Los equipos deberán contar con seguro de accidentes contra terceros vigente durante toda la contratación.-

El llamado está dirigido a contratar equipos nuevos o seminuevos, tanto camión con equipo de levante de las volquetas, así como las propias volquetas, debiendo las mismas estar con estado adecuado en su pintura y contar con reflectivos en todos sus lados para una buena visibilidad.

#### **1.6.- EXAMEN Y ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS**

Para participar del llamado deberán adquirir el pliego respectivo-

#### **1.7.- DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- Documento que acredite la representación de la persona o personas que presenten la oferta.- La Empresa oferente deberá incluir toda la información que se solicita, especialmente la indicada en la cláusula 1.3 y 1.4.-

El adjudicatario deberá adjuntar:

Documento que acredite el cumplimiento de la Ley N°16.074 de fecha 10/10/89 (obligatoriedad del seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades

profesionales).- (BSE).-

Certificado de situación regular de B.P.S. y de D.G.I

Además de la oferta papel se deberá agregar una copia en formato digital (PDF o similar en un único archivo) a efectos de ser subida al expediente electrónico.-

### **1.8.- APERTURA DE PROPUESTAS**

Las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Rivera, Agraciada No. 570 hasta el día **01 de marzo de 2023** hasta la hora 12:00.

Las ofertas podrán ser enviadas por sobre cerrado o vía fax al 462/31900 interno 138, no aceptándose otro medio de presentación de ofertas (Ej: vía email, ni en línea a través de los sitios web u otros medios remotos de comunicación electrónica).

Excepcionalmente, para el caso de que próximo a la hora 12:00 el fax de la Intendencia presente problemas de funcionamiento, se aceptará que la oferta sea enviada por mail a [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com), escaneada en un archivo tipo PDF, debiendo la empresa verificar su recepción por la Unidad de Licitaciones antes de la hora 12:00 bajo su responsabilidad.

#### **Las ofertas económicas deberán estar firmadas.**

La compra del presente Pliego de Condiciones Particulares podrá realizarse en División Tributos de la Dirección General de Hacienda de la Intendencia Departamental de Rivera (Agraciada 570 - Rivera) en horario de oficina, o en la Oficina de la IDR en Montevideo (Cuareim 1533), o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667.

El costo de dicho Pliego será la suma \$ 2.000,- (dos mil pesos uruguayos) valorado incluido.

El pliego estará disponible en el portal de la IDR y en la página de compras estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia Departamental 462/31900 interno 138 o al email: unidadlicitacionesidr@gmail.com

**Deberán constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá válido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado y a la ejecución del contrato.**

Las ofertas serán abiertas en la oficina de la Unidad de Licitaciones a partir de la hora 12.30 del día 01 de marzo de 2023, con los representantes de los oferentes que deseen participar, ante la Escribana Municipal, quien labrará acta.

### **1.9.- PROPUESTAS RECIBIDAS FUERA DE LA HORA**

Las propuestas recibidas con posterioridad a la hora fijada para la recepción de ofertas anunciada serán devueltas sin abrir.-

### **1.10.- COMPARACION DE PROPUESTAS**

A efectos de la comparación de propuestas, se tendrán en cuenta los criterios que se detallan a continuación.-

<b>Ítem</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Antigüedad de los equipos <sup>*1</sup>	20
Radicación o base de la empresa <sup>*2</sup>	20
Antecedentes de la empresa <sup>*3</sup>	30
Precio <sup>*4</sup>	30
Total	100

Discriminación de los criterios mencionados en la tabla:

<sup>\*1</sup> Antigüedad de los equipos: equipos cero km o cero horas de uso a 5 años de uso (20 pts), equipos entre 5 años de uso y 10 años de uso (10 pts), equipos con más de 10 años de uso (5 pts)

<sup>\*2</sup> Radicación o base de la empresa: empresa radicadas en Rivera (20 pts), empresas de otro departamento (5 pts)

<sup>\*3</sup> Antecedentes de la empresa: Mayor a 5 años (30 pts), entre 2 años y 5 años (15 pts), Menor a 2 años (5 pts)

<sup>\*4</sup> Precio de la oferta: Menor Precio (30 pts), restantes ofertas (10pts)

Previo a la adjudicación se solicitará informe a los técnicos de la Intendencia sobre los equipos que presenten las empresas y antecedentes laborales, incluyéndose trabajos realizados en la Intendencia como en otras Instituciones, el cual tendrá valor de dictamen.

### **1.11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 días hábiles a contar desde el día de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto a ellas.- El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librerá al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia de su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de 10 días perentorios.

### **1.12.- ACEPTACION O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

La Intendencia se reserva el derecho de:

- 1) Aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas, sin que ello dé lugar a reclamación alguna por parte de los proponentes,
- 2) Utilizar los mecanismos previstos en el Art. 57 y 63 del T.O.C.A.F.-
- 4) Considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y con otros organismos estatales.-

### **1.13.- CONTRATO**

La notificación del acto administrativo de adjudicación de la contratación se llevará a cabo en todos los casos (obras públicas, suministros, etc.) por la Intendencia Departamental.-

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen de los Pliegos, de la oferta, aclaraciones, convenios, de las normas jurídicas aplicables y del contrato cuyo modelo se adjunta.-

#### **1.14.- DE LAS GARANTIAS**

Garantía de Fiel Cumplimiento: En caso de corresponder, el Oferente que resulte adjudicatario deberá depositar en Tesorería previo a la firma del Contrato, la garantía de fiel cumplimiento.

Dicho depósito podrá realizarse en efectivo, póliza de aseguradora o Aval Bancario, en un plazo de 5 días posteriores a la notificación de adjudicación.-

La Idr podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF y exonerar de la presentación o autorizar su constitución mediante descuento de facturas.

#### **1.15.- PLAZOS**

El plazo de la siguiente contratación será de un año prorrogable por igual período siempre y cuando no medie comunicación escrita de cualquiera de las partes desistiendo de la contratación con una anticipación de 30 días a la finalización del período y no se haya alcanzado el tope máximo de la Licitación

Abreviada.-

#### **1.16.- FORMAS DE PAGO Y VARIACIONES DE COSTO**

Los pagos se realizarán en Pesos Uruguayos debiendo el adjudicatario presentar factura con el detalle de las volquetas instaladas en ese mes y discriminado sus valores por ítem.- El menor precio cotizado por ítem, regirá para todas las contrataciones realizadas dentro de esta licitación sin perjuicio del reajuste mencionado en la cláusula 1.22.-

El plazo estimado de pago a los 15 (quince) a 30 (treinta) días del cierre del mes al que pertenece la factura.

**NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERESES POR MORA** o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

#### **1.17.- FLETES**



No se pagará el rubro flete ni movilización ni implantación ni replanteo ni nada similar, debiendo cotizarse únicamente el precio unitario para cada ítem, incluyendo mantenimientos y demás de los equipos de acuerdo a lo solicitado.-

**1.18.-** De constatarse por parte de la Dirección General de Desarrollo y Medio Ambiente que los equipos de la oferta adjudicada no presentan buenas condiciones de uso, o que el rendimiento de los mismos no es acorde a lo solicitado en el objeto del presente pliego se procederá a la rescisión de contrato, sin responsabilidad alguna para la Comuna.-

**1.19.-** En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable lo dispuesto por el TOCAF, el Decreto 131/14 y las leyes, decretos nacionales y municipales vigentes a la fecha de apertura de la licitación.-

**1.20.- En caso de incumplimiento,** la Intendencia de Rivera, notificará del mismo al adjudicatario a modo de observación cuando ocurra por primera vez. Reiterado que sea aplicará sin más trámite una multa de 10% del monto a facturarse en el mes de producido. En caso de nueva reiteración los porcentajes se irán incrementando en cinco puntos porcentuales, hasta llegar, si fuere del caso, al 50%, donde la Intendencia de Rivera podrá iniciar las acciones para resolver la presente adjudicación, sin responsabilidad alguna de su parte.-

Se pacta la mora automática y la comunicación al e-mail declarado en la oferta.

**1.21.-** La presente Licitación está sometida a la condición resolutoria de su aprobación por el Tribunal de Cuentas.-

**1.22.- AJUSTES DE PRECIOS:** Los precios se reajustarán en forma semestral de acuerdo a la variación del IPC, tomando como índice base para el reajuste el vigente al momento de la apertura de ofertas.-

**1.23.-** En caso de considerarse conveniente para los intereses de la Intendencia se utilizarán los institutos de mejora de ofertas y negociación, establecidos en el TOCAF .

**1.24.-** Las empresas oferentes deberán tener presente la obligación establecida en el art. 14 de la ley 17.897 (porcentaje de trabajadores inscriptos en bolsa de Trabajo del Patronato de Encarcelados y liberados) en cuanto corresponda.

Asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto por las leyes 18.098, 18.099, y 18.251, la empresa adjudicataria estará obligada a: a) respetar los laudos de los Consejos de Salarios con respecto a sus trabajadores y otras obligaciones laborales y previsionales, b) exhibir a la Administración, toda vez que esta lo solicite la documentación que lo acredite; c) a aceptar que la Intendencia pueda retener de los pagos, los créditos laborales adeudados; d) el incumplimiento de todo lo anterior podrá dar lugar a la rescisión del contrato.

## **ANEXO I**

### **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA**

#### ***CONTRATACION DE SERVICIO DE VOLQUETA***

LICITACIÓN ABREVIADA N° 06/ 2023

#### **PLANILLA PARA COTIZAR LAS EMPRESAS.**

EMPRESA: \_\_\_\_\_.

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_.

OFERTA N°: \_\_\_\_\_.

TELEFAX \_\_\_\_\_.

COTIZACIÓN (PESOS URUGUAYOS)	SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS	TOTAL
PRECIO UNITARIO POR VOLQUETA ÍTEM A			
PRECIO UNITARIO POR VOLQUETA ÍTEM B			
PRECIO UNITARIO POR VOLQUETA ÍTEM C			
PRECIO UNITARIO POR VOLQUETA ÍTEM D			

**FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

**ACLARACIÓN DE FIRMA**

**Edicto de Publicación.**

**INTENDENCIA DE RIVERA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA**  
Unidad de Licitaciones

Licitación Abreviada 06/23

**Expediente** [2022-5419](#)

**OBJETO: Contratación de los servicios de volquetas para la Dirección General de Desarrollo y Medio ambiente**

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta la **hora 12.00** del día **01 de marzo de 2023** en Unidad de Licitaciones calle Agraciada N° 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado, o vía fax al Tel. 46231900 interno 138.-**No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas** (ni cotización en línea, e-mail ni similar)

Toda la documentación deberá ser recibida antes de dicha hora, debidamente firmada por quien corresponda.

**APERTURA:** El día **01 de marzo de 2023** a partir de la hora 12:30 en Unidad Licitaciones

**PLIEGO:** costo \$ 2.000,- valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para deposito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667.) -

**Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.-**

Se instrumentarán mecanismos para que las empresas puedan participar mediante zoom o sistema similar. **Para ello, deben remitir antes de la hora de apertura un mail a [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com) manifestando que se van a presentar para enviarles la invitación respectiva.**